



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

10350

BUENOS AIRES,

30 NOV. 2015

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-009714-15-6 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma GLENMARK GENERICS S.A. solicita la cancelación de los Certificados N°: 55.108, 55.422, 55.166, 44.447, 54.579, 54.621, 55.151, 50.040, 42.899, 54.464, 54.872, 54.776, 52.719, 55.038, 55.408 y 54.378, de su titularidad.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica emite su informe técnico favorable.

Que se actúa en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1.490/92, Decreto N° 1.886/14 y Decreto N° 1.368/15.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- CANCELÁNSE los Certificados N°: 55.108, 55.422, 55.166, 44.447, 54.579, 54.621, 55.151, 50.040, 42.899, 54.464, 54.872, 54.776, 52.719,



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 10350

55.038, 55.408 y 54.378 propiedad de la firma GLENMARK GENERICS S.A., de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 8º, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-0047-0000-009714-15-6

DISPOSICIÓN N° 10350

vr

Ing ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.